

En Ciudad Juárez, Chihuahua, al 01 (primer) día del mes de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), el Mtro. René Javier Soto Cavazos, en su calidad de **Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**, hace **CONSTAR** que en sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado, de fecha 28 de febrero del año en curso, se emitió el siguiente acuerdo:

Acuerdo.- UACJ/CT/AMP/013022017

“Único.- Resolución relativa a la determinación de la ampliación del plazo de entrega de información emitida por la Dirección General de Servicios Administrativos respecto de la S.I. con folio de la P.N.T. 013022017.

Antecedentes:

I.- Que conforme al procedimiento de sustanciación de solicitudes de acceso a la información y en cumplimiento al Acuerdo de Inicio emitido dentro del presente expediente, en fecha 15 de febrero del 2017, la Unidad de Transparencia giró el oficio de estilo requiriendo información a la Dirección General de Servicios Administrativos.

II.- Que en fecha 27 del mes en curso, con base en lo dispuesto por el numeral 55° párrafo segundo de la Ley estatal de la materia, se recibió en este Comité, la determinación emitida por la Dirección General de Servicios Administrativos, mediante la cual manifiesta que en razón de la naturaleza y el número de los datos solicitados, resulta necesario utilizar el término ampliado de respuesta, lo anterior a fin de asegurar una búsqueda exhaustiva y razonable de los datos requeridos y estar en aptitud de resolver conforme a los atributos y garantías de la Información: veraz, completa, oportuna, accesible, confiable, verificable, en lenguaje sencillo, que atienda a las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona y, en caso de ser pertinente, se traduzca en lenguas indígenas.

*Que contando con los antecedentes de la solicitud de información en estudio y en base a lo expresado por la Dirección General de Servicios Administrativos, se advierte procedente la determinación por los motivos invocados; en tal virtud, de conformidad con lo establecido por el numeral 36° fracciones V y VIII en relación directa con el 55° párrafo segundo, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, **se somete a la votación de los presentes la procedencia en su caso, de la ampliación del plazo para la entrega de la información respecto de la solicitud de folio 013022017, confirmándose por unanimidad;** asimismo y en base a lo antes señalado, en observancia del artículo 47° del ordenamiento legal de referencia, tórnese el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia a fin de que oportunamente notifique al solicitante la presente resolución, por el medio señalado para tales efectos.”*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite la presente constancia para los todos los efectos a que haya lugar. CONSTE-



Mtro. René Javier Soto Cavazos

Presidente del Comité de Transparencia de la
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez